

ACTA ORDINARIA 20-2020. Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes siete de julio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Sánchez de Curridabat, a las 12:08 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Cabuya Cóbano, Puntarenas, a las 12:08 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:08 p.m; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:08 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago de San Rafael de Heredia en su casa de habitación a las 12:08 p.m. -----

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día tal y como fue presentada por la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 19-2020, CELEBRADA EL 23/06/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 19-2020, celebrada el 23/06/2020, sin ninguna

modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2020, LEY 5048 Y 7169 DEL CONICIT.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 Ley 5048, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), presentado por la Unidad de Planificación. ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2020, Ley 5048 y Ley 7169 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de veinticuatro millones ciento setenta mil setecientos cincuenta y nueve colones con doce céntimos (¢24.170.759,12), monto neto como resultado de los aumentos y rebajos aplicados en este presupuesto, tal y como se anexa al Acta, presentado por la Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva realice una estimación en el presupuesto del 2020 de cuánto se había presupuestado y cuánto se va a gastar al 2020 en virtud de la virtualización de los procesos, en un plazo de un mes;
- b) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que en conjunto con la Dirección de Soporte Administrativo den una proyección del presupuesto 2021 de cómo

sería el Conicit con trabajo remoto vs trabajo presencial, en un plazo de tres (3) meses;

- c) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano realizar los cambios en los contratos referente a la parte de trabajo presencial vrs trabajo virtual; incluyendo la posibilidad de que así lo requiera la institución, en un plazo de un mes;
- d) Dada la situación actual el Consejo Director no considera conveniente el cambiar el sistema que tiene en este momento el Conicit de los horarios de trabajo, más allá de la virtualidad;
- e) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva presentar al Consejo Director todos los superávits de los fondos del Conicit, en forma desagregada, con los saldos de cuánto hay en Caja Única y cuánto hay comprometido para cada fondo, en un plazo de 15 días.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL CONICIT EN EL JURADO DEL PREMIO A LAS EMPRESAS EDITORIALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, designar al representante del Conicit en el Jurado del Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología de acuerdo al siguiente orden para su escogencia: en primer lugar, el Ph.D. Jorge Marino Protti Quesada, segunda opción el doctor José María Gutiérrez y tercer lugar, a la Ph.D. Ana Abdelnour Esquivel. ACUERDO FIRME

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaria Ejecutiva y a la Unidad de Asesoría y Vinculación realizar un proceso de revisión del Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología y del Premio Periodismo Científico, los cuales sean más

inclusivos, amplios y modernos, y tener una primera revisión dentro de seis (6) meses. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: LINEAMIENTO PARA POSPOSICIONES Y PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO, CONOCIDA Y APROBADA EN LA SESIÓN 15-2020 DEL CONSEJO DIRECTOR.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO V: LINEAMIENTO PARA POSPOSICIONES Y PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO, CONOCIDA Y APROBADA EN LA SESIÓN 15-2020 DEL CONSEJO DIRECTOR”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VI: DICTÁMENES TÉCNICOS.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: DICTÁMENES TÉCNICOS”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VII: APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VII: APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO IX: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO IX: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión.--

CAPÍTULO X: CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 13: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO X: CORRESPONDENCIA”, para la próxima.---